



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 340-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Mynor René López Leal, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, mediante oficio No. No. SAS-120-2015, de fecha 26 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 15 de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos del 15 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Mynor René López Leal, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite respectivo.

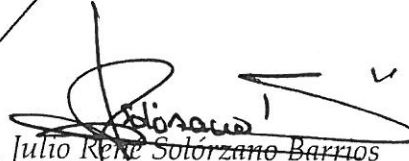
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil quince

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ishidél Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

